



R-DCA-01030-2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las ocho horas diecisiete minutos del treinta de setiembre del dos mil veinte.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **EDIFICIOS CASAS Y CARRETERAS S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000076-0015500001** promovida por el **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)** para la “Construcción de aula preescolar, un comedor escolar y cerramiento perimetral en maya tipo ciclón en el Asentamiento BAGATZI de la Región de Desarrollo Chorotega”, acto recaído a favor de la empresa **MATERIALES SARAPIQUÍ DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA** por un monto de ₡ 45.964.565,119.-----

RESULTANDO

I. Que en fechas dieciséis y diecisiete de setiembre del dos mil veinte, la empresa Edificios Casas y Carreteras S.A. presentó ante la Contraloría General de la República, recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000076-0015500001, promovida por el Instituto de Desarrollo Rural.-----

II. Que mediante auto de las siete horas cincuenta y dos minutos del diecisiete de setiembre de dos mil veinte, este órgano contralor solicitó a la Administración el expediente administrativo, siendo que mediante oficio No. INDER-GG-AF-ADM-PI-902-2020, de veintiuno de setiembre de dos mil veinte, informa: “...*me permito indicar que esta licitación fue tramitada por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, razón por la cual el expediente es electrónico*”.-----

III. Que la presente resolución se dicta dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Para la resolución del presente asunto se ha tenido a la vista el expediente electrónico de la contratación que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado en el link <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> por lo que de acuerdo con la información consultada se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el Instituto de Desarrollo Rural promovió el procedimiento de Licitación Abreviada número 2020LA-000076-0015500001, tal y como consta en la descripción de información general de esta contratación:-----

Número de procedimiento	2020LA-000076-0015500001	Número de SICOP	20200700664 - 00
Nombre de la institución	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	CARLOS MAURICIO RAMIREZ CHAVES	Elaborador	CARLOS MAURICIO RAMIREZ CHAVES
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	CARLOS MAURICIO RAMIREZ CHAVES	Registro del cartel	Registro
Versiones del cartel		Versión en consulta	20200700664-00
Descripción del procedimiento	Construcción de Aula Preescolar, un comedor escolar y cerramiento perimetral en maya tipo ciclón en el Asentamiento BAGATZI, de la Región de Desarrollo Chorotega		
Clasificación del objeto	OBRA PUBLICA		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Código BPIP			
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	09/07/2020 16:00	Cierre de recepción de ofertas	28/07/2020 23:59
Fecha/hora de apertura de ofertas	29/07/2020 11:30	Plazo de adjudicación	28 Días hábiles
Presupuesto total estimado	49.999.999,99 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

(Ver en la dirección <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> accediendo en: Consulta del listado de concursos electrónicos / Búsqueda por número de procedimiento: 2020LA-000076-0015500001/ Detalles del Concurso / [1. Información general). **2)** Que el Instituto de Desarrollo Rural dictó el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2020LA-000076-0015500001, a favor de la empresa Materiales Sarapiquí del Norte Sociedad Anónima, por el monto de ₡ 45.964.565,119, (cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco colones con ciento diecinueve céntimos). (Ver en la dirección <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> accediendo en: Expediente / Listado de expediente / Número de procedimiento: 2020LA-000076-0015500001/ [4. Información de adjudicación] / Acto de adjudicación.-----

II. SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA CONOCER DEL RECURSO. El artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para apelar, la Contraloría General de la República deberá analizar la admisibilidad y procedencia general del recurso, procurando detectar en esta etapa las gestiones inadmisibles o manifiestamente improcedentes a efectos de proceder a su rechazo inmediato. Para lo cual, el inciso c) del artículo 187 del citado Reglamento, dispone el

rechazo de plano por inadmisibles los recursos en aquellos casos en que no corresponda conocerlo a esta Contraloría General en razón del monto. Como parte del análisis de admisibilidad de los recursos que se plantean ante esta Contraloría, debe verificarse aspectos esenciales tales como si este órgano contralor es competente para conocer los recursos en atención a la cuantía del monto impugnado, lo que implica considerar el monto del acto que está siendo recurrido por parte de la empresa recurrente. En el caso bajo análisis, la empresa apelante recurre la adjudicación de la licitación que nos ocupa, cuyo monto adjudicado fue por ₡ 45.964.565,119, (cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco colones con ciento diecinueve céntimos) (Hechos probados 1 y 2). Establecido lo anterior, ha de tenerse presente que de acuerdo con la resolución del Despacho Contralor R-DC-11-2020, la cual fue publicada en el alcance No. 28 de la Gaceta No. 35 del 21 de febrero de 2020, donde se actualizan los límites económicos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, el Instituto de Desarrollo Rural, se encuentra en el estrato “D”, por lo que conforme a lo ahí señalado se establece que el recurso de apelación procede cuando el monto del acto final impugnado alcance la suma de ₡194.300.000.00, (ciento noventa y cuatro millones trescientos mil colones exactos) –para obra pública-. De tal forma que al realizar un análisis integral se concluye que el monto del acto de adjudicación impugnado de ₡45.964.565,119, (cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco colones con ciento diecinueve céntimos), no activa la competencia de este órgano contralor, siendo que el monto mínimo para estos efectos es de ₡ 194.300.000.00, (ciento noventa y cuatro millones trescientos mil colones exactos). Por lo anterior, según lo establecido en el artículo 187 inciso c) RCLA se **rechaza de plano** por inadmisibles los recursos de apelación interpuesto en razón de la cuantía.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182, 183, 186 y 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO** por inadmisibles los recursos de apelación interpuesto por la empresa **EDIFICIOS CASAS Y CARRETERAS S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2020LA-000076-0015500001** promovida por el **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)** para la “Construcción de aula preescolar, un comedor escolar y cerramiento perimetral en maya tipo ciclón en el

Asentamiento BAGATZI de la Región de Desarrollo Chorotega”, acto recaído a favor de la empresa **MATERIALES SARAPIQUÍ DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA** por un monto de ₡ 45.964.565,119.-----
NOTIFÍQUESE. -----

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

AAG/mrch
NI: 27228-27263
NN: 15022 (DCA-3611-2020)
G: 2020003320-1
Expediente: CGR-REAP-2020005920

